RESOLUCIÓN SENADIS Nº 180/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID Nº 343.514, A LAS FIRMAS EMEN S.R.L. Y ARGON S.R.L.

Fernando de la Mora, 26 de noviembre de 2018

VISTO: La Nota de fecha 22 de noviembre de 2018, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en este informe de evaluación, de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 10/2018 "Adquisición de Equipos Médicos" para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 343.514, a las firmas: EMEN S.R.L. y ARGON S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que en su Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS N° 127/2018 "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución SENADIS N° 4179/2018 "Por la cual se conforma el Comité Permanente para la calificación de propuesta presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional para el Ejercicio 2018, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 180/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID Nº 343.514, A LAS FIRMAS EMEN S.R.L. Y ARGON S.R.L.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 10/2018 "Adquisición de Equipos Médicos" para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 343.514, a las siguientes Firmas

EMEN S.R.L.: por un monto total adjudicado a la firma es de guaraníes sesenta y dos millones ochocientos mil (G. 62.800.000.-), en los siguientes Ítems:

Ítem 6: por un monto total de guaraníes veintisiete millones cuatrocientos mil (G. 27.400.000.-).

Ítem 7: por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos mil (G. 35.400.000.-).

ARGON S.R.L.: por un monto total adjudicado a la firma es de guaraníes sesenta y ocho millones (G. 68.000.000.-), en los siguientes Ítems:

Ítem 1: por un monto total de guaraníes veintidós millones (G. 22.000.000.-).

Ítem 2: por un monto total de guaraníes diecisiete millones (G. 17.000.000.-).

Ítem 3: por un monto total de guaraníes doce millones (G. 12.000.000.-).

Ítem 4: por un monto total de guaraníes nueve millones (G. 9.000.000.-).

Ítem 5: por un monto total de guaraníes ocho millones (G. 8.000.000.-).

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Gloria María Acosta Ybarra
Secretaria General Interina
SENADIS

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaria General Interina
SENADIS

Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/lb